



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1893-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de mayo de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte y cuatro (24) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0681-2018-OGRH/J, del 14.MAY.2018, manifiesta que, en el Estatuto vigente de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, del 29.ENE.2018, en su proceso de implementación requiere de algunos cambios; en tal sentido, efectúa la propuesta de rotación siguiente: Oficina de la Biblioteca Central: Unidad de Desarrollo Tecnológico: Lic. Aurora Ampudia Dávila; y Unidad de Servicios Bibliográfico, Organización y Análisis de la Colección: Dr. Venancio Ochoa Romero. Dirección de Investigación Universitaria: Unidad de Gestión de Investigación: Mg. Mery Vara Pasquel. Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica: Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas: CPC Amparo Espinoza Chávez; y Unidad de Oferta Tecnológica: Dr. Linver Luciano Villar. Y Secretaría General: Unidad de Transparencia: Lic. Marlitt Liduvina Dávila Espinoza;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y estando de acuerdo el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y el Rector, con la propuesta presentada, y atendiendo a que el nuevo Estatuto de la UNHEVAL se viene implementando progresivamente, el pleno acordó:

1. Considerar provisionalmente que las siguientes unidades estarán a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados:
 - 1.1 Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 1.2 Unidad de Servicios Bibliográfico, Organización y Análisis de la Colección, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 1.3 Unidad de Gestión de Investigación, de la Dirección de Investigación Universitaria.
 - 1.4 Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
 - 1.5 Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
2. Considerar provisionalmente que la Unidad de Transparencia, de Secretaría General estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados:
3. Asignar, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes funcionarios, de Nivel F3, las siguientes unidades:
 - 3.1 Lic. Aurora Ethel Ampudia Dávila, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 3.2 Dr. Venancio Ochoa Romero, como Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográfico, Organización y Análisis de la Colección, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 3.3 Mg. Laura Mery Vara Pasquel, como Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, de la Dirección de Investigación Universitaria.
 - 3.4 CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, como Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
 - 3.5 Dr. Linver Luciano Villar, como Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
4. Asignar, a partir de la emisión de la resolución, a la Lic. Marlitt Liduvina Dávila Espinoza, de Nivel F2, como Jefe de la Unidad de Transparencia, de la Oficina de Secretaría General.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0491-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **CONSIDERAR** provisionalmente que las siguientes unidades estarán a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Oficina de Biblioteca Central.

...///



- 1.2 Unidad de Servicios Bibliográfico, Organización y Análisis de la Colección, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 1.3 Unidad de Gestión de Investigación, de la Dirección de Investigación Universitaria.
 - 1.4 Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
 - 1.5 Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- 2° **CONSIDERAR** provisionalmente que la Unidad de Transparencia, de la Oficina de Secretaría General estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ASIGNAR**, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes funcionarios, de Nivel F3, las siguientes unidades; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 3.1 Lic. Aurora Ethel Ampudia Dávila, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 3.2 Dr. Venancio Ochoa Romero, como Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográfico, Organización y Análisis de la Colección, de la Oficina de Biblioteca Central.
 - 3.3 Mg. Laura Mery Vara Pasquel, como Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, de la Dirección de Investigación Universitaria.
 - 3.4 CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, como Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
 - 3.5 Dr. Linver Luciano Villar, como Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- 4° **ASIGNAR**, a partir de la emisión de la resolución, a la Lic. Marlitt Liduvina Dávila Espinoza, de Nivel F2, como Jefe de la Unidad de Transparencia, de la Oficina de Secretaría General; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DISPONER** que los vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, la Jefatura de Administración, Patrimonio y Operaciones, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia.-AL.-DIGA
OBC.-DIU.-DEITT.-JRH.-UEyC.-UR.
File.-Interesados.-
Archivo